DICTAMEN Nº 360

REF: E11-2018-3793-E S/ PROYECTO DE DECRETO CONVENIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL EMPRESA SUCESIÓN DE BASILIO SACZUK.-

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y EMPLEO
LIC. LAURA BINAGHI

De mi consideración:

La actuación referenciada es elevada a efectos de emitir opinión, en relación al anteproyecto de Decreto, por el cual se propicia autorizar al Ministro de Producción, Industria y Empleo a suscribir con empresa Sucesión de Basilio Saczuk CUIT Nº 20-14869433-9, el Convenio de Promoción Industrial cuyo modelo se anexa, en el marco de la Ley Provincial Nº 937-I y su decreto reglamentario.

La iniciativa presentada apunta a la instalación de la planta industrial destinada a la fábrica de productos snack a instalarse en el Parque Industrial de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, y fue aprobada mediante Resolución Nº 0495/2021 del Ministerio del área (fs. 235/236) habiéndose cumplido con el procedimiento previsto en la normativa legal y reglamentaria aplicable en la materia, con competencia específica en la programación e instrumentación de las políticas para el desarrollo de las actividades industriales y comerciales y de servicios en la Provincia; del desarrollo, la integración industrial y comercial; la radicación de emprendimientos, el apoyo a los productores locales y a la industrialización de la producción primaria provincial; y la localización, regionalización y radicación de establecimientos industriales.

Por último y en concordancia con lo predicho, es dable destacar que el mencionado proyecto cuenta con la nueva intervención favorable de los organismos técnicos, como ser la Dirección de Industrias (fs.251), el servicio jurídico del área (fs.253) y la Contaduría General de la Provincia (fs.255), todos con competencia para ello, como así también la aprobación de la firma del solicitante de conformidad a lo establecido en la legislación vigente (fs. 241).

En esas condiciones, no existe por parte de esta Asesoría General objeciones que manifestar a la viabilidad del proyecto en cuestión.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL